

## LOJA

*Edicto*

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra don Joaquín González Ávila y doña Isabel Palomo Moreno, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 26 de abril de 1999 para la segunda, y si tampoco hubiese postores para la tercera igual hora del día 26 de mayo de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

## Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de un trozo de terreno destinado a eras y desahogos, procedente de la dotación del cortijo «Fuente de la Higuera», situado en el partido Hoyo de Alemanes, término municipal de Antequera, de 20 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, de finca de donde se segregó; sur y este, don Joaquín González Ávila, y oeste, camino de la Fuente de la Higuera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.036, libro 607, folio 134, finca 34.001, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 418.000 pesetas.

2. Suerte de tierra calma, procedente de la dotación del cortijo «Fuente de la Higuera», situada en el partido Hoyo de Alemanes, término municipal de Antequera, de 2 hectáreas 51 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, resto de finca de donde se segregó y doña María Dolores Palomo Moreno; sur, doña Natividad Palomo Moreno; este, don Antonio Gemar Luque, y oeste, don Joaquín González Ávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.036, libro 607, folio 130, finca 33.997,

inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 4.598.000 pesetas.

3. Una suerte de tierra de secano calma, procedente de la dotación del cortijo «Fuente de la Higuera», en el partido Hoyo de Alemanes, término de Antequera, de 2 fanegas, o bien, 1 hectárea 27 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, finca de donde procedía, y sur, doña Clementina Moro González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 969, libro 561, folio 5, finca 31.195, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 2.926.000 pesetas.

4. Tierra de secano calma, procedente de la nombrada la campanera, sita en el partido de Riofrio, término municipal de Loja, de 2 hectáreas 75 áreas 95 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, o 4 fanegas 89 centésimas de otra. Linda: Norte, la casería de la Campanera; este, tierras de don Buenaventura Alba Ortigosa, don Fernando Alba Romero, don José Núñez Alba, don José, don Antonio y doña Natividad Alba Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 430, libro 220, folio 101, finca 26.485, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 31.350.000 pesetas.

5. Urbana, casa sin número en la carretera de Sevilla o camino de Archidona, término municipal de Loja, compuesta de 2 cuerpos, uno bajo con tres habitaciones y otro en alto, con una cámara y un solo cuerpo de fondo, tiene una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o norte, la carretera de Sevilla o Jerez a Cartagena; izquierda o sur, tierras de don José Olivares Díaz; espalda u oeste, don Manuel Alarcón Jiménez, y frente o este, por donde tiene su puerta de entrada, con la carretera de Jerez a Cartagena y don José Olivares Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 448, libro 230, folio 182, finca 10.388, inscripción octava. Valorada, a efectos de subasta, en 418.000 pesetas.

6. Una mitad indivisa de la casa número 24 de la calle Pedro Moreno, parroquia de San Gabriel, de esta ciudad, compuesta de tres cuerpos de alzada, dos de fondo con varias habitaciones, patio, cuadra, corral, huerto y pozo de agua. Linda: Derecha, entrando, hace esquina a la cuesta de Téjar; izquierda, casa de don Manuel Ortiz Carrillo, y espalda, huerto de don Victoriano Martín y otra de doña María Ruiz López; ocupa una superficie, según reciente medida, de 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 448, libro 230, folio 183, finca 6.163, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 1.463.000 pesetas.

7. Una mitad indivisa de una suerte de tierra de riego eventual con algunos árboles frutales y soto, sita en el cortijo de la Vega, término municipal de Huétor Tajar, de 77 áreas 49,5 centiáreas, o 1 fanega 4 celemines. Linda: Este, don Pablo González Luque; sur, el río Genil; oeste, doña Josefa Gómez Peinado, y norte, don José María González Luque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 444, libro 80, folio 199, finca 4.096, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 2.727.000 pesetas.

8. Rústica, tierra de riego, sita en el partido de Riofrio, término municipal de Loja, de 68 áreas 95 centiáreas, 16 decímetros cuadrados, o 1 aranzana 83 centésimas de otra; está atravesada, de norte a sur, por la acequia de riego del partido, y linda: Norte, el nuevo trazado de la carretera a Málaga; este, tierras de don Juan Olivares, don Antonio Peláez Bueno y don Miguel Llamas; sur, el río de Riofrio y finca de don Juan Olivares, y oeste, Riofrio. Gravada con servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 448, libro 230, folio 184, finca 14.472. Valorada, a efectos de subasta, en 8.360.000 pesetas.

Dado en Loja a 23 de septiembre de 1998.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaria.—3.816.

## LORCA

*Edicto*

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Bartolomé González Martínez, doña Ana Márquez Pérez Chuecos y «Venta Ruizo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Parcela B). Trozo de tierra de riego, de la diputación de Sutillena, del término municipal de Lorca, de cabida 51 áreas 25 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: Este, camino viejo de Puerto Lumbreras; sur, la parcela que se describe en el exponiendo siguiente de don Bartolomé González Martínez y doña Ana Márquez Pérez-Chuecos; oeste, ensanches del trasvase de la zona de Lorca, y norte, matriz de donde se segregó, de los señores Aragón. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.066, libro 1.719, folio 29, bajo el número 43.005. Su valor, a efectos de subasta, es de 24.038.000 pesetas.

Parcela A). Trozo de tierra de riego, en la diputación de Sutillena, del término municipal de Lorca, de cabida 50 áreas 25 centiáreas. Linda: Este, camino viejo de Puerto Lumbreras; sur, rambla de Moullia; oeste, ensanches del trasvase de la zona de Lorca, y norte, la que se ha descrito en el exponiendo anterior de «Venta Ruizo, Sociedad Limitada». Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.066, libro 1.719, folio 28, bajo el número 43.003. Su valor, a efectos de subasta, es de 23.562.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 47.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 del valor de cada uno de los bienes que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 38, año 1993.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora